



**LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN Y  
SELECCIÓN EMPRESAS  
CADENAS CORTAS DE VALOR  
PROGRAMA MEJORANEGOCIOS DE SERCOTEC**

**Gerencia de Desarrollo Empresarial**

Octubre, 2024



## **1. ¿QUÉ ES EL MEJORANEGOCIOS?**

El Mejora Negocios de Sercotec cofinancia la contratación de asesorías técnicas en diferentes materias destinadas a micro y pequeñas empresas, para que puedan aumentar su productividad y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

Este año 2024, el instrumento busca facilitar y mejorar las capacidades de empresas de menor tamaño para ser proveedoras de grandes empresas o industrias, como la minería, en las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso.

## **2. ¿QUIENES PUEDEN ACCEDER?**

- Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, con ventas anuales entre 200 y 25.000 U.F. También cooperativas con ventas menores a 25.000 U.F. por asociado.
- Empresas con domicilio comercial en la región de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo o Valparaíso.
- Empresas o cooperativas registradas en SICEP, o en otra plataforma de promoción de negocios para las empresas proveedoras de la minería o de grandes empresas, que tengan por objetivo mejorar su calificación en el sistema de proveedores.
- Empresas o cooperativas que requieran registrarse en SICEP, o en otra plataforma de promoción de negocios para las empresas proveedoras de la minería o de grandes empresas, que tengan por objetivo obtener una calificación adecuada de su empresa en el sistema de proveedores.

## **3. ¿QUÉ APOYO ENTREGA?**

La contratación de asesorías especializadas, valorizadas en \$4.000.000 (en promedio), en temáticas tales como certificación o auditorías de normas de calidad, producción limpia, mejora de procesos productivos, disminución de residuos, eficiencia energética, energías renovables y otras, así como asesorías para la incorporación en plataformas de proveedores.

En todos los casos, el aporte empresarial es de un 20% sobre el valor total del cofinanciamiento de Sercotec.

Tipos de asesoría a financiar:

1. Certificación de normas.
2. Acreditación en plataformas de proveedores
3. Registros de marca, productos/servicios, copyright, inventos, etc.

#### 4. ¿A QUÉ ASESORÍAS POSTULAR:

- Asesoría para la certificación de normas, tales como: certificación o auditorías de normas de calidad, producción limpia, mejora de procesos productivos, disminución de residuos, eficiencia energética, energías renovables y otras, así como asesorías para la incorporación en plataformas de proveedores.

Normas:

- ✓ Calidad: ISO 9001,
  - ✓ Medioambiente y sostenibilidad: ISO 14.001 (medio ambiente), ISO 50.001 (Gestión de la energía),
  - ✓ Seguridad: OSHAS 18.001 (Seguridad y salud de los trabajadores), ISO 22.000 (Seguridad en el sector alimentación),
  - ✓ Gestión de responsabilidad social: ISO 26.000
  - ✓ HACCP (Identificación, evaluación y control de peligros significativos para la inocuidad de los alimentos)
  - ✓ Compromiso de la empresa con el medio ambiente: Certificación empresas B.
- Asesoría para la acreditación de la empresa en plataformas de proveedores: preparar a las empresas de menor tamaño para ser proveedoras de grandes empresas o industrias, como la minería. O bien, mejorar sus calificaciones en los sistemas de acreditación de proveedores.  
Tales como:
- ✓ SICEP
  - ✓ Otras plataformas de proveedores
- Asesoría para la obtención de registros de marca de productos/servicios, copyright, inventos, etc.:

Tales como:

- ✓ Registros de marca
- ✓ Denominación de origen.
- ✓ Protección de copyright
- ✓ Registro en Oficina de Patentes y marcas registradas (UPSTO)

#### 5. ¿CÓMO POSTULAR?

Paso 1. Ingresar a [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl) y registrarse como usuario o usuaria de Sercotec, haciendo click en el botón "Regístrate".

Paso 2. Descargar, leer detenidamente los documentos de "Lineamientos para la postulación y selección de empresas", y completar la Ficha de Postulación, ambos disponibles en el sitio web de Sercotec.

Paso 3. Subir a la plataforma los requisitos de admisibilidad:

- Ficha de Postulación completa
- Carpeta Tributaria para solicitar créditos

- Otros documentos:  
Para empresas ya inscritas en algún registro de proveedores:
  - ✓ Documento o certificado emitido por SICEP o por otra plataforma de registro de proveedores, que acredite el registro de la empresa o cooperativa.

Para empresas que desean integrarse a SICEP o a otra cadena de proveedores de la gran o mediana empresa:

- ✓ Declaración jurada simple, en que se manifieste la intención de la empresa por pertenecer a los registros de SICEP o de otra plataforma de proveedores (descargar formato de la página web).
- ✓ En el caso de pertenecer a alguna Asociación Industrial de las regiones que participan el programa, presentar certificado de la Asociación, que acredite la intención de la empresa por pertenecer a los registros de SICEP o de otra plataforma de proveedores (descargar formato de la página web).

## **6. NO PODRÁN ACCEDER AL INSTRUMENTO QUIENES SE ENCUENTREN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:**

- No tener domicilio comercial en la región de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo o Valparaíso.
- Las personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador Sercotec a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante la evaluación y selección.
- El/la cónyuge/conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador Sercotec a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria.
- El/la gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación el personal de Sercotec, o del Agente Operador Sercotec a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a cualquiera de ellos por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Las personas naturales o jurídicas que tengan vigente o celebren contratos de prestación de servicios con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador Sercotec a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la respectiva convocatoria.
- Las personas jurídicas y sociedades en que cualesquiera de las personas señaladas tengan participación, incluidas sociedades por acciones o anónimas cerradas en que éstas sean accionistas, o sociedades anónimas abiertas en que éstas sean dueñas de acciones que representen el 50% o más del capital.
- Aquellas personas que se encuentren en cualquiera otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.
- Aquellas empresas que presentan deudas laborales, previsionales y tributarias liquidadas morosas al momento de la formalización. Así como tampoco, aquellas que han sido

condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años contados desde la fecha de inicio de las postulaciones.

## 7. ¿CÓMO COMPLETAR LA FICHA DE POSTULACIÓN?

Completar según lo siguiente:

### FICHA DE POSTULACION

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<i>Indique el Nombre de su empresa, según su registro en el Servicio de Impuestos Internos</i>
<b>DIRECCIÓN, CIUDAD Y REGIÓN</b>	<i>Indicar dirección comercial de la empresa postulante, ciudad y región</i>
<b>RUT DE LA EMPRESA</b>	<i>Indicar número del RUT registrado en el Servicio de Impuestos Internos</i>
<b>NOMBRE DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>	<i>Indicar nombre del representante legal de la empresa</i>
<b>RUN DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>	<i>Indicar número del RUN</i>
<b>DATOS CONTACTO DE</b>	<i>N° TELÉFONO:</i> <i>CORREO ELECTRÓNICO:</i> <i>PÁGINA WEB Y/O RED SOCIAL (Sólo si tiene):</i>

<b>PRINCIPALES PRODUCTOS (Identificar)</b>	<i>Identifique el o los principales productos de su empresa</i> 1.-  2.-  3.-
--	--

<b>IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASESORÍA</b>	
<b>IDENTIFIQUE EL TIPO DE ASESORÍA AL QUE POSTULA (ver de documento de lineamientos)</b>	<i>Escriba el tipo de asesoría al que postula, según el punto 4 de este documento.</i>
<b>VALOR TOTAL DE LA ASESORÍA A LA QUE POSTULA</b>	<i>Indicar, el valor aproximado de la asesoría a la que postula.</i>
<b>EXPLIQUE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA POSTULACIÓN DE SU ASESORÍA</b>	<i>Indicar las razones del porqué su empresa necesita contratar esta asesoría:</i> 1.-  2.-  3.-
<b>¿CUÁL SERÁ EL BENEFICIO PARA SU EMPRESA SI SE ADJUDICA LA ASESORÍA?</b>	<i>Indique los beneficios que obtendrá, en el caso de ejecutar la asesoría.</i>

## **8. ¿COMO SE SELECCIONARÁN LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS?**

Las empresas serán seleccionadas por orden de postulación, según día y hora. El orden se estructurará a partir de la evaluación de los requisitos de admisibilidad que las empresas deben ingresar junto con su Ficha de postulación. Las empresas que cumplan con los requisitos de admisibilidad, serán seleccionadas como beneficiarias del programa, hasta que se cumpla con la cantidad de cupos dispuestos por Sercotec.

## **9. FORMALIZACIÓN**

Las empresas seleccionadas, serán contactadas por un Agente Operador de Sercotec, quién apoyará el proceso de formalización de las empresas beneficiarias y la selección de las empresas

consultoras a cargo de ejecutar las asesorías, para la firma del contrato correspondiente.

Para la verificación que la empresa no presenta deudas laborales, previsionales y tributarias liquidadas morosas al momento de la formalización. Así como tampoco, haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años contados desde la fecha de inicio de las postulaciones, deberá entregar al Agente Operador el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo F30-1, o F30, para el caso que la Dirección del Trabajo no lo emita para la empresa (mostrar pantallazo del sitio de la Dirección del Trabajo)